



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia  
D<sup>a</sup> Virginia Santamaría Santamaría  
D<sup>a</sup>. Alba Alonso Delgado  
D. Guillermo Casado García  
D. Javier Santamaría González

Siendo las doce horas y dos minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados formando el pleno de la Corporación.

Ausentes

D<sup>a</sup> Judit García García  
D. Víctor Miguel Escudero Martínez

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día. El Sr. Alcalde advierte de que será grabada.

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

A las doce horas y tres minutos se incorpora la Sra. concejala Judit García García.

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2017**

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de junio de 2017, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria.

No existiendo ninguna otra objeción a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, RECUPERACIÓN DE CAMINO POLÍGONO 502 PARCELAS 39 Y 40**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que tome la palabra. Procede a relacionar el expediente.

Vista la solicitud con fecha de 7 de octubre de 2014 (reg. entrada 389/2014) fue presentada por D. Neizan José Cabia Izarra (DNI 71294758 W) denuncia de inexistencia de camino público que da acceso a sus parcelas nº 39 y 40 del polígono 502; referencias catastrales nº 09226A502000390000WQ y 09226A502000400000WY.

Visto el informe con fecha de 21 de marzo de 2016 fue emitido informe, por el asesor técnico municipal, D. Blas Antonio Barbero Briones en el cual se confirma la existencia del camino fijando las coordenadas de inicio y fin, se recoge a su vez las copias simples del registro de la propiedad y los acuerdos de concentración parcelaria. No se señala cual de las fincas ha usurpado el camino.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2016 fue emitido informe de secretaria municipal.

Teniendo en cuenta el resultado de la publicación a efectos de publicidad acordada el 1 de abril de 2016 por el pleno de éste Ayuntamiento inicio del expediente de investigación y existencia de dicho camino.

Atendiendo a la alegación recogida de Dñ Guadalupe Saiz Cavia (DNI 13006190 N), propietaria de la parcela 37 favorable al nuevo amojonamiento del camino.

La Sra. concejala Dñ. Judit García García pregunta por la inexistencia del camino y cómo se puede saber que lo hay. Se constes que está recogido en las actas de concentración parcelaria. No se duda de la existencia del camino sino que dado que los mojones han desaparecido se va a proceder a un nuevo amojonamiento.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de julio de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la corporación municipal acuerda por cinco



votos a favor de los miembros asistentes al pleno y la abstención de Dñ. Judit García García, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Acordar el deslinde del camino existente entre las parcelas 37, 38, 39 y 40 del polígono 502

**SEGUNDO.** Tomar en consideración el presupuesto de gastos de deslinde, presupuesto elaborado al efecto por importe de 675 € más IVA.

**TERCERO.** Notificar a los dueños de las fincas colindantes, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes; así como la conformidad de los mismos con el presupuesto de gastos del deslinde, el pago previo y la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

**CUARTO.** Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada (Burgos), con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

**QUINTO.** Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el primer lunes día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, desde la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, fijándose el comienzo de las operaciones a las 17:00 horas en las parcelas 38 y 39 del polígono 502

### **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, INEXISTENCIA DE CAMINO LINDERO CON PARCELA 5075203VM4757N0001EG.**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que tome la palabra. Procede a relacionar el expediente.

Dado que el solicitante es padre del concejal D. Javier Santamaría González, incurriendo de este modo en causa de abstención de conformidad con el art. 23.2 b) por tratarse de parentesco en primer grado de consanguinidad de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en relación en el art. 76 de La Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 96 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Entidades Locales: “deberá abandonar el Salón mientras se discuta y vote el asunto.”

El concejal D. Javier Santamaría González procede a salir del Salón de Plenos.

Visto que con fecha de 15 de enero de 2016 (reg. entrada 13/16) se solicita por D. Jesús Santamaría Gutierrez (DNI 129333369 D) como propietario de la finca

5075203VM4757N0001EG la existencia en planos catastrales de un camino alrededor que no existe en realidad. Aporta escritura de compraventa otorgada en la notaria de D. Germán Cabrero Gallego el 10 de junio de 1985.

Visto el informe técnico de 21 de marzo 2016 no consta su existencia en los documentos municipales que pudieran dar lugar a indicio de propiedad (Catastro años 50, concentración parcelaria 1987, plano catastral 2003, ni en el Inventario de Bienes.

Visto el informe de Secretaría de 29 de marzo de 2016.

Iniciado el expediente de investigación por acuerdo plenario de 1 de abril de 2016 fue acordado por el pleno de la corporación y que con fecha de 29 de abril de 2016, fue publicado en el nº 82 del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos anuncio relativo al inicio de expediente de investigación sin alegaciones.

Con fecha de 22 de abril de 2016 se notificaron a los colindantes, dando el plazo de un mes según lo establecido en el RBEL.

Son recibidas las notificaciones sin que se hayan pronunciado ni hecho alegaciones al respecto excepto Herederos de Mercedes Gómez Redondo, cuya notificación fue devuelta por el servicio de correos y finalmente recogida en mano por Eusebio Gutierrez Gómez (DNI 13064106-Z) en nombre y representación de los mismos el 28 de septiembre de 2016.

Con fecha de 19 de octubre de 2016, se presenta “recurso de reposición” de D. Eusebio Gutiérrez Gómez manifestando que el camino no existe y la administración lo sabe preguntándose por qué se continúa con el expediente.

El pleno del Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada en ejercicio de sus competencias atribuidas por el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases de Régimen Local (LBRL) con 3 votos a favor de los miembros de Coalición Independiente de Modubar y Cojóbar y la abstención de los concejales Dñ. Judit García García y D. Guillermo Casado García ACUERDA:

**PRIMERA.-** Declarar la inexistencia de camino público entre las fincas con ref. catastral 5075203VM4757N0001EG y fincas con ref. catastral 4974502VM4747S0001IL y 4974503VM4747S0001JL

**SEGUNDA.-** Notificar a los interesados junto con el régimen de recursos que les asiste.

Reincorporación a la sesión del Sr. concejal D. Javier Santamaría González.



#### **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE CUENTA GENERAL 2016**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que tome la palabra, quien procede a relacionar el expediente.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella por la intervención el 27 de abril de 2017, así como el Dictamen de esta Comisión de Hacienda de 18 de mayo de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, durante el tiempo establecido en el art 212 del TR RDLeg de 2/2004 Ley Reguladora de la Haciendas Locales sin que se hayan producido alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de 28 de junio de 2017.

La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta si con la aprobación de la Cuenta General se muestra conformidad con los gastos. Por la Secretaria Interventora se contesta que no, que únicamente se aprueba su formación, el expediente y la remisión al Tribunal de Cuentas para que pueda fiscalizarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes seis de los siete miembros que la forman **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León (competencia delegada por el Tribunal de Cuentas), tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **5.- INICIAL EXPD 225/2017. MODIFICACION PUNTUAL NNUUMM PROMOVIDO DE OFICIO.**

El Sr. Alcalde pide al Secretario-Interventor que explique el expediente y sus fases, quien los relaciona.

Vista la necesidad de adecuar las Normas Urbanísticas Municipales en contenido de la Memoria a las necesidades actuales en lo relativo a las determinaciones del suelo rústico de protección natural y la ordenanza y condiciones uso equipamiento ordenado por providencia de alcaldía de fecha 18 de agosto de 2017.

Vista la redacción de la modificación realizada por D. Blas Barbero Briones.

Visto que se ha completado la remisión de informes que deberá estar completados antes de la adopción del acuerdo.

La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta si existe algún proyecto que afecte al espacio natural, se contesta que existe un proyecto actualmente en tramitación ambiental ubicado donde el túnel, aún se está estudiando la viabilidad.

Considerando el informe de Secretaría de 21 de agosto de 2017 en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con los votos a favor de cinco miembros de los seis presentes y la abstención de D. Guillermo Casado García por unanimidad de su miembros, siete de los siete que la conforman ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas en la zona afectada.

## **6.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

Fecha	Resumen	Expediente
21/06/2017 14:05	Convocatoria pleno extraordinario 26 de junio de 2017	150/2017
26/06/2017 13:30	Generación de crédito Plan de Empleo I	153/2017
27/06/2017 13:51	GC Plan de Empleo III	155/2017
27/06/2017 13:51	Aprobación baremación Plan de Empleo II	107/2017
28/06/2017 14:26	Aprobación de actividad de twerking	162/2017
28/06/2017 15:23	Aprobación modificación Padrón de Habitantes mes de junio	166/2017
28/06/2017 15:23	Concurrencia Subvención Desfibriladores	165/2017



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

28/06/2017 15:34	Autorización instalación piscina niños en plaza Mayor	157/2017
28/06/2017 15:34	Autorización de reunión de vecinos el día 6 de julio. Salón de Actos EUM	151/2017
28/06/2017 15:43	Aprobación nóminas, finiquitos y extras de nuevas contrataciones mes de junio	139/2017
30/06/2017 15:34	Embargo de nomina	159/2017
30/06/2017 15:34	Solicitud plan de empleo I remanentes	164/2017
03/07/2017 11:02	Aprobación programa de fiestas Cojóbar 2017	168/2017
04/07/2017 9:29	Aprobación padrón Guardería mes en curso	169/2017
04/07/2017 9:29	Resolución de expediente sancionador	123/2016
05/07/2017 9:42	Aprobación facturas recibidas junio 2017	170/2017
05/07/2017 9:42	Alta en padrón de habitantes	173/2017
06/07/2017 10:50	Aprobación factura instalación de cámaras en el edificio del Ayuntamiento	174/2017
10/07/2017 12:12	Aprobación de baremación Plan de Empleo I B 2017	164/2017
11/07/2017 14:33	Aprobación adjudicación provisional descalcificadora	92/2017
11/07/2017 14:58	Devolución de ingresos indebidos	183/2017
12/07/2017 10:12	Aprobación gastos cámaras del polideportivo (reparo intervención)	174/2017
12/07/2017 14:07	APROBACION FACTURAS DE CAMARAS	174/2017
17/07/2017 11:18	Anulación recibos de Basuras 2017 II	128/2017
17/07/2017 11:26	Anulación de recibo de basuras Angel Gómez Sainz	184/2017
17/07/2017 11:31	Aprobación contratación y bolsa empleo de Plan Empleo I B 2017	164/2017
17/07/2017 11:31	Resolución reclamación de agua c/ Rosa Chacel nº 4	102/2017
17/07/2017 11:33	Anulación de recibos de basuras 2017	93/2017
17/07/2017 11:42	Acometida de agua	161/2017
19/07/2017 11:41	Alta en padrón de habitantes	189/2017
21/07/2017 12:46	Adjudicación definitiva descalcificadora	92/2017
21/07/2017 12:53	Decreto de Generación de Crédito Plan de Empleo I B (remanentes)	195/2017
21/07/2017 12:54	Alta en Padrón de Habitantes	192/2017
25/07/2017 12:28	Contratación del Plan de Empleo II	107/2017
27/07/2017 13:16	Aprobando factura de la obra Muro de Contención Cojóbar incluida en Planes Provinciales de Cooperación 2017	202/2017
27/07/2017 13:22	Aprobación nóminas de Julio	197/2017
27/07/2017 13:26	Alta en padrón de habitantes	199/2017
31/07/2017 12:25	Aprobación modificaciones en padrón de habitantes durante julio	206/2017
31/07/2017 12:25	Autorización uso sala edificio de usos múltiples para cine de verano	207/2017
31/07/2017 12:28	Aprobación de facturas recibidas hasta la fecha. Mes de julio.	202/2017
02/08/2017 17:39	Liquidación tasa ocupación dominio público empresa suministradora	204/2017
03/08/2017 12:30	Aprobación liquidación Orange Espagne SAU art 24 LRHL	213/2017
03/08/2017 15:23	Aprobación padrón guardería agosto	210/2017
04/08/2017 14:37	Solicitud de plantas ornamentales 2017	196/2017
07/08/2017 17:08	Aprobando inicio segunda contratación Plan de Empleo II	107/2017
08/08/2017 13:08	Aprobación de liquidación tributaria tasa por expd 114/17	114/2017
08/08/2017 13:33	Rectificación material liquidación tributaria expd. 41/2017	41/2017
08/08/2017 13:42	Delegación de celebración de matrimonio civil en concejal	215/2017
08/08/2017 13:42	Contratación Adrian Cordero Plan Empleo II	107/2017



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

08/08/2017 13:44	Aprobando corrección en liquidación tributaria exp 5/17 por error material	05/2017
09/08/2017 11:29	Aprobación liquidación tributaria expd 191/17	191/2017
09/08/2017 11:30	Liquidación tributos municipales expd 190	190/2017
10/08/2017 12:56	Cancelación depósito expd 133 - expropiación a favor Junta de Compensación AANU12	133/2016
11/08/2017 14:16	Alta en padrón de habitantes	223/2017
11/08/2017 14:18	Autorización Uso de Salón de Actos para exposición	220/2017
14/08/2017 14:03	Toma de Razón Licencia Menor ref catastral 4675301VM4747N0001BA	200/2017
16/08/2017 14:09	Aprobación de gastos primera quincena de agosto	226/2017
16/08/2017 14:09	Aprobación IV certificación final del EUM Cojobar	135/2016
18/08/2017 13:22	Concesión de días por curso formativo a funcionario	230/2017
18/08/2017 13:30	Alta en padrón de habitantes	228/2017

### INFORMES DE ALCALDÍA

No se producen

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Cámaras del Ayuntamiento.-** La Sra. concejal Dñ. Judit García García pregunta por la instalación de las cámaras del Ayuntamiento y si también se han instalado en la cantina municipal. El Sr. Alcalde contesta que no hay cámaras en la cantina y que su instalación ha sido aprobada por cuatro miembros de esta corporación.

Se pregunta por qué se han puesto. El Alcalde contesta que para saber que está pasando.

La Secretaría Interventora toma la palabra porqué de la desconfianza del Sr. Alcalde cuando de lo que ha pasado en el Ayuntamiento ha sido informado puntualmente. El Sr. Alcalde contesta que dado que es persona afectada no puede interponer esa pregunta. Señala que no es falta de confianza pero que quiere conocer lo que pasa en el Ayuntamiento.

La Sra. concejal Dñ. Judit García García manifiesta su disconformidad con la vigilancia que se realiza en las oficinas municipales.

La Sra. concejal Dñ. Virginia Santamaría Santamaría señala que las cámaras no son de vigilancia sino de intrusos.

Se abre debate en torno a la cuestión, durante el cual el Alcalde levanta la sesión y el concejal D. Guillermo Casado García se ausenta, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras